



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U160490**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U160490 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V., EN LO SUBSECUENTE “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR PEDRO RAÚL IRIARTE CAMARILLO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 21 de diciembre de 2016 “**LAS PARTES**” suscribieron el contrato principal, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada número **LA-019GYR047-E42-2016**, con una vigencia a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2017; en el cual establecieron un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$76,596,100.23 (SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO PESOS 23/100 M.N.)** cuya operación no está sujeta al Impuesto al Valor Agregado.

II.- En la Cláusula Décima Octava “**Modificaciones al Contrato**” del contrato principal, “**LAS PARTES**” acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.- En el **Anexo 1 (uno)** del contrato principal, “**LAS PARTES**” convinieron las características, técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- “EL INSTITUTO” declara, a través de su apoderada legal, que:

I.1.- Cuenta con saldo disponible dentro del presupuesto autorizado para los compromisos derivados del presente convenio, en la partida presupuestal número de cuenta 21053001, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000158507-2017 emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de

**DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL**

***Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.**

Página 1 de 4



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U160490**

Operación, de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, el día 28 de abril de 2017, mismo que se agrega como **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.2.- Con oficio número 095384611810/2017002055 de fecha 31 de mayo de 2017, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación de **"EL INSTITUTO"** solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada hasta en un 20% (veinte por ciento), mismo que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Mediante oficio número 095384611810/2017002169 de fecha 7 de junio de 2017, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios realizar la elaboración y formalización del presente convenio modificatorio, a fin de garantizar la suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifestando el importe susceptible a ampliar hasta el 20% (veinte por ciento); mismo que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 095384611810/2017002228 de fecha 12 de junio de 2017, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, remitió a la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, el dictamen de disponibilidad presupuestal vigente para la elaboración del presente convenio modificatorio, documento que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por la Coordinadora de Control de Abasto de **"EL INSTITUTO"**, en su calidad de área consolidadora en representación del administrador del contrato principal, se elabora el presente Convenio Modificatorio a fin de incrementar en proporción a los bienes adquiridos, el monto total de bienes de la clave siguiente:

Clave	Importe susceptible a ampliar hasta el 20% sin IVA
010 000 5383 00 00	\$1,175,677.74 (UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 74/100 M.N.)

II.- **"EL PROVEEDOR"** declara, a través de su Apoderado legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 5 de junio de 2017 recibido en **"EL INSTITUTO"** el 7 del mismo mes y año, manifestó su anuencia para la suscripción del presente Convenio Modificatorio, aceptando el incremento de bienes estipulados en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento, respetando los precios que se citan en el **Anexo 1 (uno)** del Contrato principal.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan."



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U160490**

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a **“EL INSTITUTO”** los bienes en los términos pactados en el Contrato principal, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- Declaran **“LAS PARTES”** por conducto de sus respectivos apoderados legales, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en incrementar el monto total de bienes de la clave descrita en la Declaración I.5, la cual se obliga a suministrar **“EL PROVEEDOR”** conforme a las cantidades relacionadas en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico y en apego a lo estipulado en el contrato principal.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, **“LAS PARTES”** convienen en incrementar el monto máximo del Contrato principal, para quedar de la siguiente manera:

IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
\$77,771,777.97
(SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 97/100 M.N.)

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del Contrato que se modifica, o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incremente.

CUARTA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 4

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U160490**

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este Convenio Modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tenga o llegaran a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **28 de junio de 2017** por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**“EL PROVEEDOR”
MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.**



MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARINANA
Apoderada Legal



PEDRO RAÚL IRIARTE CAMARILLO
Apoderado Legal

**ÁREA CONSOLIDADORA
EN REPRESENTACIÓN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

Artículos 2 fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ
Coordinadora de Control de Abasto


EML/UEAC/RAOV



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U160490**

ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

01/11/13



CONTRATO DE SERVICIOS

FECHA: 08/12/2017

Dependencia: 05 Distrito Federal - Salud
099001 Oficina Central
160000 Operación Hospital

Dirección de Ingresos
X Dirección de Costo

OFICIO 1410 REGISTRO EL 28/04/2017

ANEXOS
VISON DE CONTRATOS

Fecha de elaboración: 28/04/2017
Total Contratos en pesos: \$ 141,962,479.00
Código: 210:3401 DE MEDICAMENTOS

Unidad de Medida: 311001 Grupo de Costos: 1230

FE	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12
00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00
01	00	00	00	16,291.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
02	00	00	00	102.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
03	00	00	00	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
04	00	00	00	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
05	00	00	00	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
06	00	00	00	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
07	00	00	00	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
08	00	00	00	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
09	00	00	00	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
10	00	00	00	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
11	00	00	00	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
12	00	00	00	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
TOTAL	00	00	00	16,394.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de asistencia de inspección por parte de la Unidad de Medida de Pago (UM) número 7210 de la Norma de Apertura del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el área de medicamentos, tiene como finalidad informar a la Unidad de Medida de Pago (UM) sobre la responsabilidad del área económica al destino y ejecución de los recursos asignados para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Módulo de Control de Compromisos, de la Unidad de Medida de Pago (UM) en el ejercicio de los recursos asignados, con el fin de garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados para dar rienda a las gestiones de compra de medicamentos.

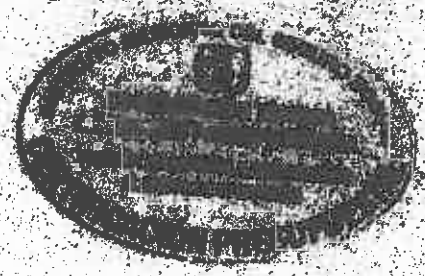
[Firma]
DIRECTOR DE INGRESOS

08 DE 12 DE 2017
DIRECCION DE INGRESOS

DIRECCION DEFINITIVA

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS)



Cole: 6170-015-001

[Firma]





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
U160490**

ANEXO 2

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 5 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

RECEIVED



2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 07 de junio de 2017
Oficio Núm. 095384611810/2017002169

Lic. Jesús Humberto Vázquez Sahagún
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Presente.



Me refiero al contrato número U160490, celebrado con la empresa Medigroup del Pacífico, S.A. de C.V., al que una vez efectuada la proyección para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, y contar con inventarios de seguridad, se detectó la necesidad de adquirir mayores bienes a los contratados para la clave que se detalla en el recuadro siguiente, por lo que en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita ampliar en piezas y monto la siguiente clave:

Clave	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Original Contratación	Cantidad Susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación hasta el 20%
U160490 010 000 5383 00 00	VITAMINAS (POLIVITAMINAS) Y MINERALES JARABE CADA 5 ML CONTIENEN: VITAMINA D2 200 UI VITAMINA E 15.0 MG VITAMINA C 60.0 MG TIAMINA 1.05 MG RIBOFLAVINA 1.2 MG PIRIDOXINA 1.05 MG CIANOCOBALAMINA 4.5 MG NICOTINAMIDA 13.5 MG HIERRO	\$38.07	154,412	30,882	\$1,175,677.74

002596

Anexando para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo siguiente:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente número 0000072440-2017 de medicamentos que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
La Titular

[Signature]
María del Pilar Buerba Gómez

Copia enviada a través del SICGC*

Con copia: -

- Lic. Juan Leonardo Menes Solís.- Titular de la Unidad de Administración.
- Ing. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choroño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (*)
- Lic. Laura Roserío Belaunzarán González.- Titular de la División de Apoyo Normativo al Proceso de Abasto. (*)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN

★ 09 JUN 2017 ★
RECIBIDO
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN
★ 09 JUN 2017 ★
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

055201

PR
MKT
0



2017, "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 31 de Mayo de 2017
Oficio Núm. 095384611810/2017002055

Ex

C. Pedro Raúl Iriarte Camarillo
Representante Legal de la Empresa
Medigroup del Pacífico, S.A. de C.V.
Presente.

ANEJOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Hago referencia al contrato abierto vigente suscrito con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a la proyección realizada para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad; informo a usted que del análisis realizado con fundamento en el artículo 52 párrafo primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es necesario la suscripción de convenio modificatorio, a la clave que se relaciona a continuación:

No. Contrato	Obj	Gen	Sub	Part	Clave	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Valor Actualizado	Valor Original
U160490	010	000	5383	00	00	VITAMINAS (POLIVITAMINAS) Y MINERALES JARABE CADA 5 ML CONTIENEN: VITAMINA D2 200 UI VITAMINA E 15.0 MG VITAMINA C 60.0 MG TIAMINA 1.05 MG RIBOFLAVINA 1.2 MG PIRIDOXINA 1.05 MG CIANOCOBALAMINA 4.5 MG NICOTINAMIDA 12.5 MG HIERRO	538.07	154,412	30,882	\$1,175,677.74	

En razón de lo anterior, se solicita emita su aceptación por escrito en un término de 3 días a esta Coordinación Técnica.

Destacando que de existir aceptación, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la clave que se amplía.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
El Titular

Gabriel Barreto Olmos

Recibo Original
Milton Riquelme
02-06-17

- Con copia:
- Lic. María del Pilar Buerba Gómez.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. *
 - Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. *

* Copia enviada a través del SICGC

ALMOC/JKCT/ECI*

SMITHSONIAN INSTITUTION



CIUDAD DE MEXICO A 05 DE JUNIO DEL 2017


**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE CONTROL DEL ABASTO
 COORDINACION TECNICA DEL PROCESO DE ABASTO
 ATN. GABRIEL BARRETO OLMOS
 TITULAR DE LA COORDINACION DE CONTROL DEL ABASTO
 PRESENTE:**

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

POR MEDIO DEL PRESENTE Y DE ACUERDO AL OFICIO No. 095384611810/2017002055 ME PERMITO INFORMAR A USTED QUE NUESTRA EMPRESA **MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.** ESTA EN LA MEJOR DISPOSICION PARA ACEPTAR LA AMPLIACION DE LOS CONTRATOS Y CLAVES QUE SE MUESTRAN A CONTINUACION, EN APEGO AL ARTICULO 52 PARRAFO PRIMERO DE LA LAASSP.

CONTRATO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRECIO CONTRACION	CANTIDAD MAXIMA CONTRATADA	CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR (20%)	IMPORTE DE LA AMPLIACION
U160490	010	000	5383	00	00	VITAMINAS (POLIVITAMINAS) Y MINERAL JARABE CADA 5 ML CONTIENEN: VITAMINA 200 UI VITAMINA E 15.0 MG VITAMINA C 60 MG TIAMINA 1.05 MG RIBOFLAVINA 1.2 MG PIRIDOXINA 1.05 MG CIANOCOBALAMINA 4 MG NICOTINAMIDA 13.5 MG HIERRO ELEMENTAL 10.0 MG ENVASE CON 240 ML DOSIFICADOR.	38.07	154,412	30,882	\$1,175,677.74

SIN OTRO EN PARTICULAR Y EN ESPERA DE UNA PRONTA RESPUESTA A LO ANTERIOR, QUEDO DE USTED

ATENTAMENTE

MILTON CARLOS RODRIGUEZ PRADRO
 REPRESENTANTE LEGAL
 MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.
 DE CONTROL DE ABASTO

RECIBIDO
 07 JUN 2017
 13:07 HS
 COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO



11/11/11



2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 12 de junio de 2017

Oficio Núm. 09538461 1810/2017002228

EX

Lic. Emmy Loou Vázquez Torres

Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos

Presente

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

En alcance a los oficios números 095384611810/2017002115, 095384611810/2017002131, 095384611810/2017002132, 095384611810/2017002166, 095384611810/2017002167 y 095384611810/20170022169 de fechas 05, 06 y 07 de junio de 2017 respectivamente (ANEXOS), mediante los cuales se solicita ampliar en piezas y montos las claves de los contratos referidos en los Oficios en comento, en en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

A este respecto, con el objeto de dar cabal cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me permito anexar al presente dictámen de disponibilidad presupuestal vigente número 0000158507-2017 de medicamentos, toda vez que el dictámen de disponibilidad presupuestal número 0000072440-2017 esta proximo a vencer.

Lo anterior, a fin de continuar con los procesos correspondientes para las ampliaciones en comento en apego del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, destacando que con las solicitudes iniciales de dichas ampliaciones que nos ocupa, quedaron registrados en el Sistema de Abasto Institucional (SAI).

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

El Titular

Gabriel Barreto Olmos

Con copia:

- Lic. Jesús Humberto Vázquez Sahagún.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- Lic. María del Pilar Buerba Gómez.- Titular de la Coordinación de Control de abasto. (*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreaño.- Titular de la División de Planeación y Control del Abasto. (*)
- Lic. Erick Martínez López.- Titular de la División de Contratos (*)

ALMOC/JKCT

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
E INFRAESTRUCTURA

13 JUN 2017
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES
DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

SM TEXTD